



SELLO CUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TRENTA Y CINCO.

D. Santos de Cuenca administrador que fue de
dha en Comienda, que esta al folio 50. de los
autos concurra noticia se hizo al Defensor de
yo; y por cierta novedad, e Inundiz. de D. J. de
y obra en dita dicha R. de Cuenca, y demas
numeros que sus M. de nuevo los bien, Mandaron
seguir de la R. de Cuenca, y en su cumplimiento. Copia
de dha en Comienda sobre la mitad del dho. Mon
tazgo sin exceder en cosa alguna de aquellos
ganados que devan pagarse segun R. privilegios
y establecimientos de la Orden de Santiago.

Se ha de dar
clausula y dia de
la fha. y el efecto
que en ella se expresa
sa a los fees

Asimismo Mandaron sus M. de ser a qualquiera
el D. de Medico Montazgo, y Cavallero de su
patrimonio de su, y de los propios de
Consejo adm. de los pupos, y personas que
se hizieren.

Asimismo dictaron sus M. de que por a basido mucho
los gastos echo en la venida de los soldados de
Milizia de Mantado, y paga a las personas
Conductores, y que espues se pague por lo que sus
M. de. Mandaron se forme Cuenta por los señ
res Alcaldes, y se les pague lo que juramentaron
deu para denziam. mente, y

Y en este Estado sea como este a M.

